GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INC 20-12-2023 U.O.C. Mónica Ruiz Díaz Secretaria - U.O.C. I.N.C.

INC 11-12-2023 U.O.C. Mónica Ruiz Díaz Secretaria - U.O.C. I.N.C.

EXP. N° 6172/2023

CARTA INTERNA DACG/ACM N° 477/2023

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
DE : **DPTO. ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y GARANTÍAS**
FECHA : **11 DE DICIEMBRE DE 2023**
REFERENCIA : **SOLICITUD DE RESOLUCION SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE EMPRESA.-**

==========

Me dirijo a la Superioridad, en el marco del Contrato INC N° 045/2021, convenido con la firma SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD, adjudicataria de la LPI SBE N° 02/2021 para la Adquisición de pet coke ID N° 395.949; en relación a la Nota de fecha 17/8/2023, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en la referida Nota la firma SWISS SINGAPORE, informa que en fecha 12/06/2023, la Junta de Directores decidió en base al artículo 149 de los estatutos de la empresa, que el nombre de la misma sea cambiado a ADITYA BIRLA GLOBAL TRADING (SINGAPORE) PTE. LTD, sustituyendo al nombre SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE.LTD.

Continúa la nota solicitando una Adenda al contrato correspondiente al proceso individualizado como LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE PET COKE PARA FABRICA VALLEMI ID N° 395.949" manifestando que dicha solicitud obedece a que la INC adeuda en el marco de dicho proceso, la suma de USD 14.144.499,07, por provisión de producto y USD 1.056.751,72 en concepto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.1 del contrato entre las partes, adjuntando para el efecto documentos respaldatorios de dicho cambio.

Que, el contrato fue suscrito por un monto total de 15.715.000 USD, a un precio unitario de USD/TON 449, equivalente 35.000 toneladas de pet coke, con una tolerancia de entrega final de más/menos (+/-10%) del total adjudicado, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, habiendo ejecutado la firma la totalidad del contrato conforme al siguiente cuadro de ejecución.

CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL	PLANILLA N°	CANTIDAD ENTREGADA
35.000 TONELADAS	15.715.000 USD	003/2021	9.963,742 ton.
		001/2022	18.230,152 ton.
		002/2022	9.526,391 ton.
		TOTAL TON	**37.720,28 ton.**

Que, dicha solicitud fue puesta a conocimiento de la Asesoría Legal, para su análisis y parecer respectivo, la cual a través de Dictamen A.L N° 020/2023, de fecha 21/11/2023 señala que, en fecha 11/10/2023, la firma SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE LTD, remite a la Institución todas la documentaciones inherentes apostillados de manera a respaldar el cambio de denominación solicitado, alegando que en fecha 12 de junio del presente año, la Junta de Directores, ha decidido que el nombre de la misma sea cambiado a ADITYA BIRLA GLOBAL TRADING(SINGAPORE) PTE. LTD. Por otro lado, en la misma nota la firma hace mención de que las documentaciones referentes al cambio de nombre ya se encuentran cargados en el SIPE.

Prosigue el Dictamen acotando que, verificado los documentos agregados a la presentación, se observa en primer lugar que el recurrente informó sobre el cambio de denominación, acompañando los documentos respaldatorios, del mismo modo solicita la confección de una Adenda con relación a la Licitación Publica Internacional SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE PETCOKE PARA FABRICA VALLEMI- ID N° 395.949, ya que aun, existen obligaciones contractuales resultantes del llamado mencionado.

Alicia Lima Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías I.N.C.

2.904.656

Concluye en lo pertinente el Dictamen, manifestado *que* ***"en consideración lo expuesto antecedentemente, esta Asesoría Legal no encuentra reparos para el cambio de denominación solicitado por la recurrente, dado que la misma ha cumplido con los requisitos formales y legales. Con lo respecta a las obligaciones contractuales que siguen en vigencia, la misma deberá contractuales que siguen en vigencia, la misma deberá contar con una Adenda respectiva para su posterior formalización."***

En tal sentido, basado en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas precedentemente, de conformidad al Dictamen A.L N° 020/2023, recomendamos a la UOC remitir el presente informe a la Máxima Autoridad de la Institución para su consideración, y en su caso vía Resolución:

- AUTORIZAR, el cambio de denominación solicitado por la firma recurrente de SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE LTD, en virtud al Dictamen de la Asesoría Legal, por **ADITYA BIRLA GLOBAL TRADING (SINGAPORE) PTE. LTD,** de conformidad a los documentos respaldatorios arrimados por la firma.

- ENCOMENDAR, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración de la Adenda al Contrato principal, a ser suscrita entre las partes.-

Atentamente.

Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C